

DIARIO

CONSTITUCIONAL DE PALMA.

S. Anacleto P. y mr.

Así espresar la sana opinion comun, como rectificar la equivocada es el mas digno objeto de un periódico liberal.

CORTES ORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FERRER (DON JOAQUIN).

Estracto de la sesion del dia 15 de mayo.

Leida el acta de la anterior quedó aprobada.

A las respectivas comisiones se mandaron pasar diferentes oficios y expedientes remitidos por el gobierno.

A la comision de guerra se mandó pasar una esposicion de don José María Belluga, capitan retirado y avecinado en Alcalá de los Gazules, pidiendo á las córtes le concedan volver á servir en el ejército.

A la comision de visita del crédito público se mandó pasar una esposicion de varios religiosos secularizados, pidiendo que las córtes manden se les pague los atrasos que tienen devengados.

Se leyó el dictamen de la comision de visita del crédito público sobre la esposicion del intendente de Granada, haciendo varias observaciones acerca de las dificultades que ofrece la egecucion del decreto de las córtes, por el que se manda aplicar las fincas pertenecientes á cofadrias y hermandades al crédito público, y proponiendo varias medidas para llevarlo á efecto. Se mandó quedar sobre la mesa.

La misma comision, en vista de la esposicion de don José Garces, para que se le permita capitalizar el sueldo que disfruta por su retiro, era de opinion se accediese á su solicitud en consideracion á los distinguidos méritos que tiene contraidos en favor de la causa de la libertad. Aprobado.

La comision primera de hacienda en vista de la proposicion de los señores Ferrer, Llorente, Moure, Romero, Buruaga y otros, para que en atencion á la escasez de armas y municiones, se autorice á las diputaciones provinciales para que de acuerdo con los comandantes generales puedan proveerse de ellas del extranjero, opinaba debe pasar al gobierno. Aprobado.

El señor Canga leyó el dictamen de la comision primera de hacienda sobre la memoria del ministerio de este ramo, el cual se mandó inprimir.

El señor Presidente manifestó, que hallándose presente el señor secretario del despacho de hacienda, se procedia á la discusion del dictamen sobre la negociacion de los 40 millones en rentas, hecha con la casa de Bernales y sobrinos de Lóndres.

Se leyó este dictamen que decia así.

La comision se ha enterado del expediente remitido por el gobierno sobre la negociacion de los 40 millones de rentas, decretados en 4 de diciembre del año pasado, que no ha tenido efecto porque la casa de Bernales y sobrinos de Lóndres no ha cumplido lo que contrató,

negandose á la aceptacion de las letras que su mismo socio y apoderado especial don Luis de la Piedra giró conforme al art. 2.º del tratado de 14 de enero. Por las comunicaciones oficiales así de la casa de Bernales como de los comisionados del gobierno en Lóndres, aparece la necesidad de declarar nulo y sin efecto aquel decreto, y las inscripciones hechas en el gran libro por los 40 millones de rentas, respecto á que no se ha efectuado la negociacion, y que por la falta de cumplimiento de Bernales ha quedado roto y disuelto el contrato para la emision por mano de dicha casa, en poder de la cual no llegaron á entrar afortunadamente las certificaciones de rentas negociables, y por consiguiente no ha podido Bernales hacer ningun uso de ellas como era de temer, segun lo que se infiere de su misma correspondencia.

Tambien se ha enterado la comision del estado que acompaña de la tesoreria, segun el cual asciende á 83,466.792 rs. de vn. el principal gastos y daños presumibles de las letras negociadas por cuenta de este desgraciado negocio. La suerte de las principales casas de comercio de Madrid tomadoras de dichas letras, y las de las demás plazas de la nacion que se han interesado en ellas ha llamado justamente la atencion del gobierno, y debe llamar tambien la de las córtes, como que por la mala fé de Bernales vuelven las letras protestadas y están en el caso de un nuevo desembolso de aquella considerable suma, y esto en las circunstancias actuales causará la ruina ó descrédito de muchas, disminuirá en otro tanto el capital circulante en la nacion, y privará al gobierno de todo auxilio de giro en los momentos en que mas lo ha menester. Por lo mismo la comision, de acuerdo en lo que el gobierno propone, considera que las córtes deben aprobar las siguientes disposiciones con la urgencia que este negocio exige.

Art. 1.º No habiendo cumplido la casa de Bernales y sobrinos de Lóndres el contrato que en 14 de enero de este año hizo con el gobierno, en consecuencia del decreto de las córtes de 4 de diciembre de 1822, para la emision y venta de 40 millones de reales en rentas al 5 por 100, queda autorizado el gobierno para anular y dejar sin ningun valor ni efecto las inscripciones hechas en el gran libro de la deuda en favor de la referida casa, á consecuencia del decreto y contratos referidos.

2.º Queda sin embargo el gobierno autorizado para llevar á efecto el contrato que sus comisionados en Lóndres puedan haber hecho, por el todo ó parte de los 40 millones hasta el recibo de las nuevas disposiciones que el gobierno les comunique.

3.º El gobierno lo queda igualmente para emitir y negociar libremente la parte necesaria de dichos 40

millones, para cubrir las letras negociadas de las que dió don Luis de la Piedra socio y apoderado de dicha casa, á cargo de la misma, y los gastos y daños de las resacas producidos por la falta de pago; reservando la emision y venta del remanente de los 40 millones para cuando lo crea útil y oportuno al interés nacional.

4.º Para que los interesados en dichas letras sean reintegrados prontamente del valor de ellas y de los gastos, daños y cambios segun el régimen mercantil, el gobierno empleará al efecto cualquier fondo, ramo ó renta de la nacion; dando en pago al que lo solicite las mismas certificaciones de rentas á precio convencional, conservando sobre ellas los interesados la especial hipoteca que se les declara en la parte necesaria hasta ser completamente satisfechos.

5.º El gobierno dará puntualmente cuenta á las cortes de las emisiones que haga, y del resultado de estas operaciones.

6.º Queda al cargo del gobierno el ecstigir por todos los medios legales la completa indemnizacion de daños y perjuicios causados por la casa de Bernaltes en la falta de cumplimiento de su contrato, y á hacer que se apliquen á los socios de dicha casa como españoles, las penas á que se hayan hecho acreedores.

Se declaró haber lugar á votar sobre su totalidad, y en seguida fueron aprobados despues de alguna discusion todos sus artículos. (Se concluirá.)

NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 25 de junio.

Los venerables restos de los beneméritos españoles que en el memorable Dos de mayo de 1808 tuvieron la gloria inmortal de haberse sacrificado los primeros en las aras de la independendia y del honor nacional atacados por el mas pérfido é inmortal de los gobiernos, sino hubiera jamas existido el de Lois XVIII, han sido trasladados en el dia de hoy con toda la pompa y solemnidad debidas de la casilla de la capitania de puerto, donde se habian colocado provisionalmente cuando vinieron de Madrid, á la iglesia catedral, que segun lo determinado por S. M., es el lugar en que deben ser depositados. Esta fiesta verdaderamente nacional, y de grandes y sublimes recuerdos en las circunstancias en que nos hallamos, ha tenido todo el brillo y aparato exterior necesarios para imprimir mas y mas en los corazones de los verdaderos españoles el sagrado amor á la independendia de la patria, y el odio insingulible de que se han hecho acreedores esos odiosos vecinos que en todos tiempos han tratado de hollar y oprimir á nuestra grande y desgraciada nacion.

La tropa de la guarnicion y de la milicia voluntaria de esta ciudad se hallaba tendida en las calles por donde pasaron tan venerables cenizas: un gentio inmenso ocupaba las avenidas del tránsito, y toda la tirantez de la muralla por la parte del muelle y las casas de la carrera vistosamente colgadas. A las once de la mañana las salvas de artilleria anunciaron que enpezaba la marcha el acompañamiento fúnebre: abrianla en efecto ocho batidores de la milicia nacional de esta ciudad, á los que seguian montados y espada en mano el sargento mayor de la plaza, un coronel y un teniente coronel: inmediatamente despues venian las compañías de granaderos de los cuerpos de la guarnicion y de la milicia nacio-

nal, y en seguida el carro que conducia las cenizas de los heroes del dos de mayo, tirado por seis caballos enlutados. La forma del carro fúnebre era la siguiente: sobre cuatro ruedas doradas y cubiertas en parte con colgaduras negras se elevaba un zócalo como de unas cinco cuartas de alto y dos varas y media de largo, y sobre este dos gradas como de una tercia de alto: en el plano que formaban estas gradas y al rededor de una urna en que ardian varios perfumes, estaban colocadas cuatro cajas en forma de sepulcros que contenian las cenizas de las referidas víctimas: las dos de los lados tenian respectivamente una inscripcion cada una que decia DAOIZ, VELARDE: las dos restantes tenian tambien cada una otra inscripcion ceñida de una guirnalda de flores que decia DOS DE MAYO DE 1808.

De la parte superior del carro descendian seis cintas negras que llevaban otros tantos generales ú oficiales de graduacion y lo restante del carro estaba adornado de varias inscripciones y geroglificos alusivos al objeto que se solemnizaba. Seguianse á este aparato fúnebre las corporaciones municipales, las autoridades superiores, muchos diputados y personas convidadas, cerando la marcha parte de la compañía del batallon n.º 10 que servia de guardia á las cenizas y la comparsa de milicia nacional voluntaria de esta ciudad.

En este orden marchó el acompañamiento fúnebre desde el muelle por la puerta de mar, plaza de san Juan de Dios, calle Nueva, calle de Juan de Andas, calle de Cobos, calle de Palma, Arco de la Rosa hasta la catedral, donde fueron depositadas con toda solemnidad las cenizas de los heroes del dos de mayo de 1808.

Con esta consideracion, con este respecto se tratan las cenizas de los que se sacrificaron por la independendia de la nacion; sus nombres vivirán eternamente en la memoria de los buenos y serán pronunciados con respeto y veneracion por la posteridad mas remota, mientras que los que bajo mejoras ideales y quiméricas abandonaron la causa nacional están sumidos en la oscuridad mas profunda. Esta es una leccion que deben tener presente todos los que se precien de verdaderos españoles sean del partido que fueren, pues como hemos dicho mil veces en la actualidad no se trata de defender teoria ninguna política sino la independendia y el honor de la nacion, si la constitucion del año de 12 tiene defectos la nacion sabrá por si misma reformarla: ¿pero hay un español que merezca este nombre que quiera dar este derecho á los franceses?

Cruzan en el tercer cuadrante las dos fragatas y el bergantin francesas? con ellos está una barca de la misma nacion y una fragata mercante inglesa que han detenido.

Esta mañana á las 8 se vieron salir del Puerto para Puerto Real una columna francesa al parecer como de unos 2000 hombres de infanteria y caballeria, y esta tarde como 2 compañías de infanteria

y en su centro parecía que llevaban algunas piezas de artillería.

Ayer se presentaron los franceses á reconocer el cañón del Trocadero: el señor ministro interior de la guerra, que había pasado á dicho punto con objeto sin duda de ver el estado de la fortificación, hizo apuntar dos cañones y disparar dos tiros con bala rasa: los franceses se dispersaron huyendo con la mayor precipitación y desorden.

Hemos recibido periodicos de Veracruz hasta el 11 de julio: en ello se detallan las circunstancias de la nueva revolución que se acaba de efectuar en el imperio mejicano destruyendo al emperador Iturbide, y restableciendo provisionalmente la constitución española hasta que el congreso haga en ella las modificaciones que juzgue oportunas.

Madrid 10 de junio.

«No se puede vivir en este lugar, donde la pillería ejerce plenamente la soberanía. Llamando herejes y negros á los liberales, cualquiera tiene facultad de insultar, quemar y matar, y la ejerce. Desde la entrada de los franceses van saqueadas 343 casas: muertos y heridos muchos, é insultados muchos miles. El día 8 mataron á uno que dijeron había sido miliciano, é hirieron mortalmente á otros dos. A esto se le dá el título de *desahogos* por la opresión en que dicen se ha vivido. Es un oprobio ver un pueblo guarnecido de bastantes tropas que permiten tanto desorden, tanta atrocidad. Ni abandonarlo es posible, porque el que lo intenta cae en manos de los feotas que están acantonados en toda la circunferencia, los cuales á todos reconocen y atacan á mansalva. Esto no obstante se observa bien que los gefes franceses se hallan con mucho cuidado por la conducta de los ingleses; quienes, se dice, tienen una escuadra dispuesta para obrar en nuestro favor, y que por mas que aseguren neutralidad, romperán las hostilidades el día menos pensado. Angulema ha pedido mas tropas, y mayores facultades, manifestando la impotencia de la llamada regencia que está á la cabeza de una facción verdaderamente fanática, loca y sanguinaria. Esta dió un decreto que viene en la gaceta de hoy para que este año se pague por entero el diezmo y primicia. Otro para que los eclesiásticos que por enemigos del sistema constitucional estaban destinados á otros pueblos ó iglesias, vuelvan á las suyas; y otro en favor de los presos y confinados en general por la misma causa. Aquí no quedan hasta el Tajo mas de 80 franceses; pues los demas fueron unos por Estremadura y otros ácia Despeñaperros. La mayor parte son liberales, menos los gefes. La calidad de la tropa es mala en lo general, pues ninguno ha disparado aun con bala. Los feotas que han venido son todos de la peor condicion; y aunque se les han espedido órdenes para que vengán á filiarse y formar cuerpos, no quieren; y si únicamente ser y obrar

independientes para robar sin sujeción ni responsabilidad, como lo hacen á porfia. Bessieres, Merino, Cuebas ect. no quieren reconocer á Quesada ni España; de modo que es un barullo tan desorganizado. ¡Ab Mina! ¡Ab Ballesteros y Villacampa! ¿Dónde están? ¡Que buena ocasión para dar un buen premio á las tazañas del Quijote nieto de san Luis! Es mentira, que en Estremadura haya habido choques alguno. Al menos aquí se ignora. Se habla mucho de Mina, á quien los futres respetan. El día 9 tomaron posesion de su convento los frailes de Sto. Tomas entre los sollozos y lágrimas de sus hijas de confesion; y se dice que lo mismo sucederá con los demas. ¡Pobres siervos del señor!»

Almería 20 de junio.

Hé aquí las noticias mas principales que tenemos de Madrid. El ejército francés se compone de 350 hombres, situados 200 en Madrid, y los 150 restantes ocupan el Tajo desde Talavera, Toledo, Aranjuez hasta Guadalajara.

Abisval se presentó la noche del 26 al duque de Angulema, con algunos otros traidores que se quedaron aquí y vinieron en Segovia.

El 30 ha pasado revista el duque de Angulema á 200 soldados 20 de ellos caballería, estaban situados desde el río por las Delicias, Prado, á la puerta de Recoletos. Se asegura que toda la caballería pasará el Tajo y se situará en la carrera de Andalucía hasta Sierramorena. Segun unos estas tropas esperarán para seguir su ruta, un desembarco de 150 franceses que debe hacerse en Ayamonte (1). Otros dicen que para invadir la Andalucía esperarán las tropas de San Sebastian y Panplona; y otros que del 2 al 4 salen con direccion á Sevilla.

La regencia sigue dando empleos. Vargas y Laguna es ministro de estado y en su ausencia don Victor Damian Saez, canónigo de Toledo, Azoanes del interior, García de la Torre de gracia y justicia, Salazar de marina, San Juan de guerra y Erro de hacienda, Sotomayor inspector de caballería, de infantería Prieto, y de milicias Grimaret. Se ha nombrado á Eguía, capitán general de los reales ejércitos, á Pio Elizarte, tesorero general, y gobernador de Madrid á Liñan.

El Locho ocupa á Ocaña y pueblos inmediatos y sus partidas roban y saquean lo mismo á liberales que á serviles.

(1) No es creible tal desembarco, pues en ningun puerto de Francia hay preparativo alguno para expedición de esta naturaleza, lo que no ocultarían los papeles ingleses, que detallan cosas infinitamente menos importantes.

CANTO ESPAÑOL.

Tremolando la roja bandera
De Pelayo y del Cid la nacion,
Magestuosa la frente sublime
Que ceñida al francés ahoyentó.
Las provincias despiertas al grito

Represivo de injusta agresión,
Guerra aceptan y al mundo proclaman
¡Viva España y la Constitución!

Los soldados que al Marte del siglo
Dar supieron terrible lección,
Al combate indignados se aprestan
Y á los siervos infunden pavor.

Las milicias al campo ya vuelan
Reunidas al mismo pendon,
Y el hogar abandonan diciendo
¡Viva España y la Constitución!

El monarca, primero en el orbe,
Porque rige el imperio español,
A la gloria su nombre encomienda,
Porque libre, ser libre juró.

El caduco tirano del Sena
Ley le dicta de ser opresor,
Mas Fernando constante repite
¡Viva España y la Constitución!

El feroz fanatismo que hiciera
Del mandato divino un baldon,
Nuevas sierpes agita y ponzoña
Que discordia infernal vomitó.

El cristiano concordia le opondrá
Escudado con la Religión,
Y en el nombre de Dios triunfa y canta
¡Viva España y la Constitución!

Si á turbar nuestra dicha se arroja
Soez, esclavo é infame traidor,
Tienble, tienble de España al denuedo
que amenaza esterminio y horror.

Esterminio juremos y ruina
Inplacable, sangriento rencor,
Al que estorbe que libres cantemos
¡Viva España y la Constitución!

Las naciones que ofrezcan amigos
A la nuestra los pactos de honor,
Lealtad hallarán invariable,
Fino afecto, constancia y union.

Mas si alguna forjare insidiosa
Vil cadena al invicto Leon,
Ronperá la rugienda espantoso
¡Viva España y la Constitución!

Palma 12 de julio.

ORDEN DE LA PLAZA.—*Servicio para el 13.*
Parada, y rondas M. A., sargentos de hospital
Pavía.

El excmo. señor comandante general de este distrito ha recibido el decreto que sigue.

»El rey ha tenido á bien resolver que mientras yo desempeñe interinamente el ministerio de la guerra, se encargue del despacho de la inspección de infantería, el brigadier don Domingo Martínez, subinspector de infantería del ejército de reserva. De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Alcazar de Sevilla 5 de junio de 1823.—Francisco Salvador.

Lo que se hace saber en la orden general de

este día para conocimiento de los individuos militares de este distrito.—Socios.

ARTÍCULO COMUNICADO.

En contestacion al artículo de ayer, me limitaré únicamente á decir (para concluir este asunto odioso) que lo que he dicho y escrito hasta aquí, contiene verdad en todas sus partes; y suplico al autor del referido artículo tenga la bondad de verse conmigo, para convencerle de ello, y dejarle en estado de no poder jamás dudar de una espression mia como lo demuestra en su citado artículo.—José Maria Ferrá.

OTRO.

Contestacion al comunicado sobre guarda costas.

En 7 de enero prócsimo pasado enpezó á regir la contrata celebrada con los guarda costas, ésta está estipulada por el tiempo de ocho meses, conque es falso, falsísimo que en 31 de mayo haya concluido, pues hasta el 7 de setiembre venidero no fenece. Como autoridad superior de la hacienda pública en esta provincia, cuido de que tengan ecsacto y puntual cumplimiento las ordenes del gobierno, de las que no me separaré nunca; promuevo todas las economías posibles, removiendo todos los obstáculos para hacer productivas las rentas. Con el establecimiento de los guarda costas son inponderables las ventajas y aumentos que han experimentado aquellas, y solo un puñado de hombres, que destituidos de toda virtud cívica y moral, cifran su fortuna con la ruina de la patria y se ocupan en el vil y abominable tráfico del contrabando, están clamando para la abolición de los guarda costas.

Vd. señor articulista no emplee su pluma en zaherir la conducta de las autoridades que cumplan con su obligación, y si en invitar á que se aborrezca y persiga por todos el contrabando, demostrando los perjuicios que de él se siguen; con lo que dará pruebas de ser un verdadero patriota, y amante de las sábias instituciones que nos rigen, y no dará lugar al criterio de todos los hombres sensatos. Palma 13 de julio de 1823.—El intendente. Lorenzo Peraveles.

AL PUBLICO.

Hoy 13 del corriente se dará en el teatro la cuarta función de juegos mecánico-físicos y destreza de manos cuasi todos diferentes de los que se hicieron en los domingos anteriores.

Se advierte que las sillas deben entrarlas desde las 11 hasta las 6 de la tarde.

Hoy á las cuatro y media de la tarde, en la iglesia de Ntra. Sra. de la Merced se enpezará y seguirá consecutivamente en los domingos y días festivos el devoto novenario de S. Ramon Nonato, es puesto el SS. Sacramento: predicará el R. P. Fr. N. Guasp religioso carmelita y lector en sagrada teología.

INPRENTA DE FELIPE GUASP.

CONTADURÍA Y COMISION PRINCIPAL DEL CRÉDITO PÚBLICO DE MALLORCA.

Nota que manifiesta los ingresos y salidas de caudales y créditos que ha habido en la comision principal de esta provincia en la semana discurrída á desde 6 hasta 12 del corriente mes ambos inclusive, que rinden estas oficinas en virtud del artículo 26 del decreto de córtes de 22 de junio de 1822.

	Metálico. Rs. vn.	Créditos con interés.	
INGRESOS.			
Por productos de las encomiendas de la orden de S Juan.	3165 6	" "	
Por idem de monasterios y conventos suprimidos.	1499 10	" "	
Por id. del antiguo Patrimonio Real..	7307 32	" "	
	11972 20	" "	
Ecsistencia de la semana anterior.....	6503 6	" "	
	18475 26	" "	
SALIDAS.			
Satisfecho á Regulares secularizados..	13475 "	" "	
Id. á Monjas esclaustradas.	3666 16	" "	
Por cargas de justicia de las encomiendas vacantes de la orden de S. Juan.	3658 30	" "	
Por id. del antiguo Patrimonio Real..	210 20	" "	
	21010 32	" "	

CONPARACION.

Asciende el cargo á.	18475 26	" "	
Y la data á.	21010 32	" "	
	2535 6	" "	

Alcance contra la caja y á favor del comisionado principal... 2535 6

Palma 13 julio de 1823. = Vº Bº = P. V. de C. = Pio Ignacio Lloréns. = José Luis Perelló.

Директор 13 июля 1933 г. А. С. Давыдов

Уважаемый Александр Александрович,
в ответ на Ваше письмо от 10 июля 1933 г.
сообщаю, что Ваше предложение
принято.

С уважением,
А. С. Давыдов

Ваше предложение о приеме
на работу в качестве
исполнителя обязанностей
руководителя группы
исследования
принято. Вам предлагается
начать работу с 15 июля 1933 г.
по адресу: Ленинград,
ул. Б. Садовая, д. 210/2.
С уважением,
А. С. Давыдов

Ваше предложение о приеме
на работу в качестве
исполнителя обязанностей
руководителя группы
исследования
принято. Вам предлагается
начать работу с 15 июля 1933 г.
по адресу: Ленинград,
ул. Б. Садовая, д. 210/2.
С уважением,
А. С. Давыдов

СОВЕТНИК И КОМПЕТЕНТНЫЙ ПЕРСОНАЛ В НАУЧНО-ИССЛЕДОВАТЕЛЬСКОМ ЦЕНТРЕ